

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 13 de diciembre de 1884.

NUMERO 283.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sáb. 13.—SANTA LUCIA, virgen y mártir, santa Otilia, virgen, san Orestes, mártir
 Dom. 14.—Ser, Dom de Adviento. Santa Eulalia, virgen y mártir, san Nicasio, obispo de Reims, mártir, y su hermana santa Eutropia, san Espiridión, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Conocimiento.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Piscicultura de agua dulce.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 184.

H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Diciembre 10 de 1884.

Adjunta me permito pasar á manos de US. H. para los efectos de ley, certificado del acta de elecciones celebradas por la Asamblea Electoral de este cantón, el día 8 de los corrientes, en la cual consta el nombramiento de Municipales y Alcaldes que en el año entrante de 1885 deben reponer al actual personal.

Con todo respeto y consideración me repito de US. H. muy atento servidor.

JOSÉ M. OREAMUNO.

José María Oreamuno, Gobernador de la provincia de Cartago,

Certifica que la Asamblea Electoral de este cantón, en reunión habida el día ocho de los corrientes, celebró el acta que literalmente dice: "República de Costarrica.—En la ciudad de Cartago, capital de la provincia de este nombre, á las doce del día ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Reunido la Asamblea Electoral de este cantón central, con asistencia de los Señores Electores, Don Victoriano Rivera, Pro. Don Joaquín Alvarado, Don José Joaquín Porras, Don Pedro Quirós, Don Antonio Céspedes, Don Florencio Sojo, Don Lisímaco Camacho, Pro. Don José Brenes, Don Ramón Quesada, Don Juan Alfaro, Don Calixto Fuentes, Don Diego Fernández, Don Francisco Aguilar B., Don Joaquín Chacón, Don Aquileo Coto, Don Esteban Monge, Don Manuel Loria, Don Martín Gómez, Don José Martínez, Don Hermenegildo Monge, Don Fernando García, Don Zenón Aguilar, Don Rafael Quesada, Don Justo Maroto, Don Clemente Chacón, Don Juan B. Iglesias, Don José Ramón Rojas Troyo, Don Manuel Bejarano, Don Francisco Pacheco, Don Adriano María Bonilla, Pro. Don Manuel J. Piedra, Don José María Alfaro, Don Rafael Escalante y Don Venancio Alfaro, y habiendo el quorum de ley, el Señor Gobernador Don José María Oreamuno, Presidente de la reunión, anunció que iba á procederse á la elección de Regidores y Alcaldes principales y suplentes, en reemplazo del personal actual, de conformidad con los acuerdos Supremos número 24 de 24 de noviembre de 1882.—Acto continuo el mismo Señor Presidente anunció que iba á procederse al nombramiento de dos escrutadores el cual se verificó y recayó en los Señores Don Juan Bautista Iglesias y Don Francisco Aguilar B., quienes ocuparon su asiento y á continuación cada uno de los electores, votó depositando en la urna una papeleta y recogidas éstas y hecho el escrutinio, resultaron electos.—Para Regidores principales, veintitrés votos á favor de Don Bernardino Peralta.—Veintún votos á favor de Don Francisco Ulloa Mata.—Treinta y un votos á favor de Don Carlos H. Sancho.—Veintidós votos á favor de Don Dolores Gutiérrez.—Diez y nueve votos á favor de Don Celso Robles.—Tres votos á favor de Don Juan J. Freses.—Nueve votos á favor de Don Manuel L. Brenes.—Siete votos á favor de Don Valerio Coto.—Dos votos á favor de Don Francisco Aguilar B.—Ocho votos á favor del Doctor Don José María Jiménez.—Tres votos á favor de Don Francisco Meza.—Dos votos á favor de Don Nicolás Jiménez, y uno á favor de cada uno de los Señores Licenciado Don Manuel Vicente Jiménez, Don Vicente Aguilar, Don Francisco María Peña y Don Justo Velázquez.—Para Regidores Suplentes.—Veinte votos á favor de Don Marcelino Robles. Veintiuno á favor de Don Arcadio Quirós.—Veinticinco á favor de Don Fran-

cisco Guevara.—Ocho votos á favor de Don Vicente Aguilar.—Ocho votos á favor de Don Nicolás Jiménez.—Siete votos á favor de Don Francisco Meza. Tres votos á favor de Don Valerio Coto.—Dos votos á favor de Don Celso Robles.—Dos votos á favor de Don Manuel L. Brenes; y un voto á favor de cada uno de los Señores Don Juan J. Freses, Don José María Figueroa A. y Don Joaquín Oreamuno; y resultando con la pluralidad legal de votos los Señores Don Bernardino Peralta, Don Francisco Ulloa Mata, Don Carlos H. Sancho, Don Dolores Gutiérrez y Don Celso Robles, para regidores propietarios y para suplentes los Señores Don Marcelino Robles, Don Arcadio Quirós y Don Francisco Guevara, fueron declarados legalmente electos.—Para alcaldes propietarios.—Para alcalde 1º, diez y ocho votos á favor de Don Luis Pacheco.—Para alcalde 2º, treinta votos Don Luis Gómez.—Para alcalde 3º, diez y siete votos, Don Víctor Robbio, habiendo obtenido Don Adriano Villavicencio trece votos para alcalde 1º: Don Francisco Pacheco, once votos para alcalde 3º.—Dos votos, Don Francisco Meza para alcalde 1º.—Un voto, Don Francisco María Peña, para 3º.—Dos votos el mismo para segundo: un voto Don Carlos H. Sancho, para segundo; y dos votos en favor de Don Francisco J. Oreamuno, para tercero; y resultando con la pluralidad legal los tres primeros, fueron declarados legalmente electos para alcaldes primero, segundo y tercero respectivamente.—Para alcaldes suplentes.—Diez y ocho votos á favor de Don Fernando García.—Diez y seis votos á favor de Don Adriano Bonilla.—Doce votos á favor de Don Francisco Jiménez.—Diez votos á favor de Don Jesús Oreamuno.—Tres votos á favor de Don Antonio Poveda y un voto á favor de cada uno de los Señores Don Francisco María Peña, Don Adriano Villavicencio, Don Francisco Meza, Don Francisco J. Oreamuno, Don Fernando Ramos y Don Joaquín Oreamuno; y resultando los dos primeros con la pluralidad legal de votos, fueron declarados por tales alcaldes suplentes.—Con lo que se concluyó el acto de las presentes elecciones que firmaron los Señores Gobernador, Presidente de la Asamblea y Escrutadores por ante el infrascrito Srío. José Mº Oreamuno.—Juan B. Iglesias. Francisco Aguilar B.—José Mº Alfaro, Srío.

Es CONFORME.

Dada en la ciudad de Cartago, á las doce del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ M. OREAMUNO.

José M. Alfaro, Srío.

Nº 573.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

San José.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

Puntarenas, diciembre 10 de 1884.

La Asamblea Electoral del cau-

tón de Esparta, reunida el día 8 del corriente, como lo dispone la ley, hizo los siguientes nombramientos para el año de 1885.

Regidores principales.

Don Vicente Rodríguez.

„ Nicolás Lizano.

„ Candelario Granados.

Suplentes.

„ José Ureña.

„ Antonio Acuña.

Alcalde único propietario.

Don Carlos Cabezas.

Suplente.

„ Esteban Acuña.

Lo que participo á USª H. para su conocimiento, suscribiéndome su attº

S. Servidor,

RECAREDO BONILLA.

Cartera de Hacienda.

CONOCIMIENTO de las multas impuestas por esta Inspección General, en el mes de noviembre próximo pasado, y enteradas en el Tesoro Nacional.

Al tercerista Joaquín Vázquez de San Isidro, por no tener tabaco en su tercera	\$ 5-00
Al carnicero Tomás Rojas de San Sebastián, por infracción de ley en el ramo de subvención	5-00
Al Señor Jesús Agüero, Juez de paz del barrio antes referido, por id. id.	5-00
Al taquillero Joaquín Vázquez de San Isidro, por no tener la existencia de aguardiente que la ley previene.	5-00
Al id. Evaristo Hidalgo de Cartago, por id. id.	5-00
Al id. Francisco Brenes de id., por id. id.	5-00
Al id. Rafael A. Moya de id., por id. id.	5-00
A la id. Juana Alvarado de id., por id. id.	5-00
Al id. Nereo Sánchez de id., por id. id.	5-00
Al id. Luciano Guerrero de La Unión, por id. id.	5-00
El Jefe del resguardo volante de Puntarenas, remitió para su entero por multa impuesta al taquillero Don Mario Agüero, por id. id.	5-00
El mismo remitió con igual objeto, por valor de una vela y dos remos, que por no ser útiles vendió	17-00
El mismo por multa impuesta al Señor Dámaso Orven, por falta de timbre en una guía que portaba	40
Se han enterado en esta Inspección, por multa que el Señor Alcalde 1º constitucional de esta ciudad impuso al tercerista José Mora, por expendio de tabaco sin la patente con expediente	25-00
También se han enterado, por valor de un revolver del Gobierno, que el ex-jefe del	

resguardo de la Aduana de Carrillo, Don Luz González, satisfizo por haber desaparecido aquél, estando á su cargo ,, 20-00

Suma. \$117-40

Inspección General de Hacienda.
San José, diciembre 10 de 1884.

MANUEL M^a CALVO

NOTA.—De las multas impuestas en el ramo de subvención, se hizo la deducción de ley.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 11.—Ayer á las 3-30 p. m. ancló el vapor N. A. "South Carolina," de 1,312 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 28 horas de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán F. P. White. Trajo de pasajeros á los Señores Luis Palacio, F. Morán, J. Castro, Francisco Ulloa, Dr. J. Romero; y de carga 420 bultos mercaderías, 2 cajas dinero con \$ 6,902-00, 6 sacos y 6 paquetes correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 12.

1.—Se proveyó autos en la causa contra Pascual Herrera, por el delito de homicidio.

2.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del crimen de Heredia, en el sumario levantado para averiguar la causa de la muerte del Señor Gregorio García.

3.—Igual proveído recayó en la instrucción seguida por el Juez del crimen de esta provincia, para averiguar si el Señor Desiderio Solís ha cometido varios delitos.

4.—Se aprobó asimismo el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del crimen de Cartago, en el sumario instruido para averiguar la causa de la muerte de Teófilo Mora.

5.—En la mortuoria de Josefa Oviedo, se confirmó el auto apelado que declara sin lugar la prueba ofrecida en escrito de fecha 29 de octubre anterior.

San José, diciembre 12 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Viernes 12.

1.—En juicio establecido entre los Señores Juan Zamora y Espiritusanto Campos, sobre rendición de cuentas, se reformó el fallo de 1^a instancia, declarando que deben incluirse en el saldo que ella arroja contra el depositario, las partes suplidas por éste, que ascienden á la suma de \$ 324-95 cs.

por gastos de cogida y acarreo de café, y la de \$ 82-25 cs. suplida por el Señor Antonio Vargas, á quien debe satisfacerse.

2.—En escrito presentado por el Señor Joaquín Barbosa, en que acusa primera deserción al Señor Don J. Federico González, por no haber mejorado la apelación en el juicio que sostienen sobre desembargo y entrega de unas fincas, se pidió informe á la Secretaría.

3.—En el recurso de queja establecido por el Señor Hermenegildo Monge contra el Juez de 1^a instancia de la provincia de Cartago, por fallo indebido, se pidió á éste informe documentado dentro de tercero día.

4.—En juicio entre los Señores Joaquín Calvo y Francisco Gutiérrez, sobre rescisión de un contrato, para mejor proveer, se mandó pedir *ad effectum videndi* la mortuoria de Doña María del Rosario Murillo.

5.—En el ocurso hecho por Don Francisco Sáenz, en representación del Señor Miguel Fernández, sobre denegación de inscripción de una escritura de remate otorgada por el Juez de Hacienda Municipal del Paraíso, se resolvió: que estando el actual Registrador de Hipotecas de acuerdo con la parte sobre la inscripción que se pretende, se devuelvan las diligencias al interesado para los fines que le convenga.

6.—Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Don J. Federico González, en el juicio á que se refiere el n^o 2 de esta minuta.

7.—En el juicio establecido por los Señores Joaquín y Simona Ramírez contra el Señor Santiago Sálas, sobre nulidad de un embarco y remate, para mejor proveer, se mandó pedir *ad effectum videndi* la ejecución seguida por el Banco Herediano contra el Señor Manuel Bolaños Chacón.

8.—En escrito presentado por Don Francisco Pérez Zamora, en que acusa al Juez del crimen de la comarca de Puntarenas, por prevaricato, se dispuso que cuando el petente presente los atestados correspondientes, se proveerá.

San José, diciembre 12 de 1884.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, los Sres. Don Eduardo Sell y Don José Cabezas se han presentado denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío, situado en las juntas de los ríos "La Balsa" y "El Espino," en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito 2^o de la misma, cantón 2^o de la provincia de Alajuela; y entre los siguientes linderos: al Norte, con el río de "El Espino;" al Sur, con el río de "La Balsa;" al Este, con terrenos baldíos y una quebrada sin nombre en medio; y al Oeste, con terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que fuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en

esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que el Señor Juan del Carmen Valerio y Hernández, vecino de San Ramón, ha denunciado dos caballerías de un baldío, situado en las cabecezas del río Obispo, en el barrio de Santiago, distrito 3^o, cantón 3^o de la provincia de Alajuela; cuyos linderos son: al Norte, río de la Barranca en medio, con baldíos: al Sur, baldíos: al Este, terreno de D. Francisco Vargas, y baldíos; y al Oeste, la legua de Esparta y propiedad de Manuel Ledesma.

Los que tengan derechos que oponer al anterior denuncia, preséntense á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San José, á diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3

A las doce del día siete de enero próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, los bienes siguientes: Solar situado en el cuartel de la Soledad, en esta ciudad, distrito cuarto cantón primero de esta provincia; constante de doce varas de frente por veinticuatro de fondo; lindante:—al Norte, con casa de Doña Petronila Quirós de Villaseñor;—al Sur, con casa de la Señora Juana Rojas y Castro;—al Este, con ídem de Francisco Mora; y al Oeste, con ídem del finado Sebastián Vargas, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio trescientos cuarenta y cinco, tomo ciento cincuenta, inscripción número uno, de la finca número trece mil ochocientos, "Oriental," y un billar mesa de pizarra, como de cuatro varas de largo por nueve cuartas de ancho, en no muy buen estado.—Estos bienes pertenecen á la Señora Doña Petronila Quirós de Villaseñor; y se venden por la cantidad de quinientos siete pesos para pagar al ex-Banco de Emisión cantidad de pesos que le adeuda.—Es de advertir, que el solar fué valorado en quinientos setenta y seis pesos, y el billar en cien, y hoy se venden con la rebaja de un veinticinco por ciento del avalúo.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 12 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día sábado veinte de este mes se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: una yunta de bueyes aperados con su carreta, ruedas de rayo, eje de fierro, madera blanca, en buen estado, con su yugo, siendo los bueyes zardos, grandes, valorado todo en \$ 156-25.—Otra yunta de bueyes alazanes pequeños, valorada en \$ 85.—Una vaca zarda con su cria en \$ 51.—Y otra ídem hosca y sin cria, valorada en \$ 25. Estos bienes pertenecen á José de Jesús Solano Salazar,

llamado también Juan Solano Esquivel (a) Chele y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Joaquín Rodríguez.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1^o constitucional.—San José, diciembre 12 de 1884.

INOCENTE MORENO.

Juan Vte. Goyenaga.—P. C. Granados León,
3 v. 1

A las doce del viernes dos del próximo entrante enero, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, lo siguiente: un derecho proporcional á la cantidad de doscientos cincuenta pesos, en el valor de trescientos cincuenta pesos, en que fué valorada la finca siguiente: potrero sito en el Guayabo Seco del pueblo de Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Sur, terreno de Manuel Solano: Este, terreno de Mariano Monge; y Oeste, calle pública y terreno de Manuel Solano: medida superficial como tres manzanas, tiene una servidumbre de pasaje hasta con carreta en la dirección de Este á Oeste de seis varas de ancho, arrimada esa senda á la cerca del colindante del Sur, Manuel Solano, servidumbre á favor de la finca colindante de Mariano Monge.—Inscrito en el tomo 171, folio 202, finca número 15,843, asiento número 2.—El derecho antes descrito, está valorado en la suma de \$ 200.—Este derecho pertenece al concurso de Doña Ceferina Guerrero de Monge; y se vende á solicitud del Curador Lícido. Don Juan Diego Braun, para el pago de deudas.—El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2^o civil y de comercio en 1^a instancia de la provincia de San José.—Diciembre 9 de 1884.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz.

Srio.

3 v. 1

Cito y emplazo á toda persona que se considere con derechos que deducir en la mortuoria de Doña Elena Bonilla y Carrillo de Braun, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, para que en el término de nueve días se presenten á legalizarlos.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia.—San José, noviembre 17 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,

Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia general de policía de la República.

Diciembre 9 de 1884.

Circular á los Sres. Gobernadores y Jefes Políticos.

El Supremo Gobierno con el nobilísimo propósito de salvar á Costarrica del horrible cáncer social que producen el juego y la vagancia, tuvo á bien emitir el acuerdo de 2 del corriente, creando un Agente Genaral de Policía.—Cúpomela honra de ser el nombrado para el ejercicio de las funciones de dicho cargo, y espero que todos los empleados de la República que tengan intervención en asuntos de policía, y todos los particulares buenos hijos de la patria, sean sinceros colaboradores en la realización de esa obra redentora.

Para llevarla á cabo, entre otros medios, voy á establecer un periódico semanal que se llamará *La Policía*, y aparecerá el 1^o de enero de 1885; y en él se publicará el nombre de las personas que jueguen después de esa fecha juegos

prohibidos, y, si es posible, el importe de su pérdida ó ganancia.

Suplico á U., que del modo más concienzudo me informe semanalmente de las contravenciones comprobadas á la ley que, en el sentido indicado, su vigilancia no haya podido impedir; lo mismo que del nombre de los contraven- tores y de las otras circunstancias del caso.

La verdad es la sólida base del bien positivo, y como hijo de la patria que necesita salvarse y como empleado de un Gobierno que tiene por alma el honor, vuelvo á decir que espero hagamos el mayor esfuerzo por cumplir nuestro deber y corresponder á la confianza que en nosotros ha depositado.

Con el mayor gusto me ofrezco su atento seguro servidor,

FLORENCIO CASTRO.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

La nieve cubre ya las alturas de Navarra. Se suprimen los lazaretos.

José Maceo, Castillo, y otros prisioneros cubanos se han fugado y el gobierno francés rehúsa entregarlos á España.

La movilización continúa su giro para la explotación de la incomparable riqueza del suelo de España.

La situación de España incluso el sistema de sus colonias, su estado financiero y su crédito se prestan á que sus auxiliares se constituyan dueños absolutos de tan rico país. Inglaterra así lo ha comprendido y en España trata de absorber su industria, su comercio y su capital.

La Francia le rinde á veces su servicio á España, le presta y ayuda, pero no puede competir con Inglaterra.

La Academia envía un comisionado á Ruan á la celebración del centenario de Corneille y para el efecto ha nombrado al señor Manuel Silveira que á su vez encarga al Señor Eusebio Belasco.

Sagasta ha vuelto á Madrid complacido de su acogida en Logroño.

Ha sido botado al mar en Barcelona el nuevo cañonero *General Concha*.

Se inauguró el día 15 de octubre, el puente internacional sobre el Miño frontera de Portugal, facilitando la apertura de la estación de Valença de Miño.

Los Gobiernos de España y Portugal se han unido para oponerse á que en la conferencia de Berlín haya derecho para discutir los derechos de Portugal al territorio en el Bajo Congo. Si se insiste se retirarán los delegados español y portugués. El conde de Benamar representará á España.

Se ha concedido el *esequatur* al Consul de Colombia en Cádiz, Señor Enrique Ponce de León y al de Venezuela en Barcelona, Señor Tomás Hernández.

Se trata con seriedad de la creación de una gran faja de arbolado que partiendo de la parte Norte de Madrid rodee por completo la capital.

Se ha fundido en la fábrica de Trubia un cañón de 44 toneladas.

Se trata de poner la luz eléctrica en el arsenal del Ferrol.

CUBA.—Han sido nombrados: abogado fiscal de la Audiencia, el Señor Juan Francisco Ramos; jueces de primera instancia de Jesús María, de término en la Habana el Señor Pedro Agüero, de Bayamo, de entrada el Señor Anto-

nio Manrique Mañes; y promotor fiscal de Moron el Señor Pedro Massot y Serret.

Los diputados cubanos han hecho presente al Ministro de Ultramar la conveniencia de modificar el actual trazado del ferro-carril central, adoptando al efecto, el proyecto primitivo.

—Ya llega á las puertas de la Esperanza la máquina de materiales del ferro-carril de Santo Domingo.

Los Señores Sánchez y Jiménez, de la Habana, inventores del nuevo agente de alumbrado de *Gas hidrocarbonado* acaban de instalar en el Colegio de Belén un aparato capaz de producir diariamente 2,000 piés, el consumo del Colegio no excede de 1,500 piés.

Se ha embarcado de la Habana para Santiago de Cuba el Señor Francisco Baralt y Celis, contador del ayuntamiento de Cuba, ex-comisionado para solicitar del Gobierno General concesiones, que se han obtenido, para que los Ayuntamientos puedan seguir administrando con algún desahogo los intereses del pueblo.

Se abrirá al público la estación de Santa Clara, punto del ferro-carril del Oeste, inmediato á Arroyo Arenas.

El jefe de civiles en la línea de Vuel- tas, jurisdicción de Remedios participa la muerte del *bandido* Juan Rodríguez (a) *Chiquito*, en un *encuentro* con la referida *fuerza*, ocupándose una tercera- rola con 25 cápsulas y una cartera con medicinas y papeles de escasa importancia.

Las negociaciones para la fusión de los ferro-carriles del Oeste y de la Habana, están muy adelantadas.

La Empresa del *Ramón Herrera*, trata de establecer la línea semanal, en competencia con las demás.

La Guardia civil de la Comandancia de Matanzas á las órdenes del 2º Jefe, acompañada de un inspector de policía, dió alcance á la *partida de bandoleros*, capitaneados por *Roulló* en el potrero del Señor José Manebaney, ocupándoles dos caballos y deteniendo á un moreno (?) de la partida que perseguida se encontró de nuevo en el monte conocido por la *Carolina* próximo al río *Canimar*, donde se cruzaron algunos disparos.

El Comandante General de Pinar del Río, telegrama al Gobierno haber sido batidos en los montes de la Macagua, los bandoleros fugados de la cárcel de aquella capital, resultando muerto el más importante de la *partida* llamado *Guadalupe Porras*, y continuándose en la persecución del resto.

Se han terminado las obras del muelle de Matanzas.

Ha fallecido el comerciante de Santiago de Cuba, Señor Juan M. Agüero y Almansa.

Reparado el cable se han restablecido las comunicaciones telegráficas entre Cuba, Jamaica y demás Antillas.

Ha llegado á la Habana en reemplazo del General Señor Ignacio M. del Castillo el General Señor Ramón Fajardo Izquierdo, últimamente capitán General en Puerto Rico.

Ha fallecido en la Quinta de Garcini el Señor Augusto Bermúdez, ex- cónsul de España en Cayo Hueso, que anteriormente residía en Puerto Plata, Santo Domingo.

Se había varado á la entrada de Sagua, la barca "Nelle Rumball", procedente de Nueva York. Se aligeraba de carga para ponerse á flote.

Las Aduanas de Cuba, en el mes de junio han producido \$ 861,702-03, de este total \$ 514,037 corresponden á la Habana, \$ 82,033 á Matanzas, y \$ 265,642 al resto de la Isla.

Se aplica á la Isla de Cuba la Ley de empleados que rige en la Península.

Había llegado á la Habana el vapor *Mason* procedente de Galveston, dan-

do remolque al vapor español *Gallego*, capitán Corneza que salió de Nueva Orleans para Liverpool y había perdido el timón en una tempestad.

Ha sido nombrado Jefe de Administración de 1ª clase, Ministro letrado del Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba el Señor Eduardo Fontan.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Piscicultura de agua dulce.

Instrucciones escritas á encargo de la Secretaría de Fomento, por

Esteban Cházari.

PISCICULTURA PRÁCTICA.

Definición.—Noticia histórica.—División.

(Continuación.)

Pero la idea cristiana, más bien, la ley eclesiástica, severamente aplicada por el fanatismo dominante, fué la causa principal del lento, aunque firme avance de la piscicultura, presentándola ya entonces como más útil é importante que la caza.

La disciplina católica prohibía el uso de la carne en 146 días del año; era esa abstinencia á veces muy prolongada ó perpétua, castigo muy frecuente, y una multitud de comunidades segla- res, muchas otras corporaciones monás- ticas, no debían comer más que pesca- do en vez de carne: por esta razón no había convento, monasterio abadía ni señorío que no tuviera su estanque, generalmente bien poblado de especies delicadas, porque sus reverencias sa- bían obedecer con provecho; los reyes, los señores, los hombres prominentes y hasta los ricos propietarios, sometidos como todo el mundo al imperio religio- so, los tenían también en sus palacios y castillos, consagrándoles el oro y el cuidado que su importancia reclama- ba.¹

Estas prácticas generalizaron el cul- tivo y hubieron de descubrir sus más prominentes exigencias, pero hasta aquí no se determinaba el arte; dióle verdadero carácter á fines del siglo XIV,² uno de aquellos frailes llamado Dora Finchón, del convento de Réom, cerca de Montard, Côte d'Or, descu- briendo la fecundación artificial para acrecentar la multiplicación de los pe- ces, fundamento de la moderna pisci- cultura y de sus futuros adelantos.— Su procedimiento era el mismo que actualmente usamos; pero, no comprendi- do en sus fecundos resultados, se olvidó bien pronto; ó guardado, como alguien opina, bajo el más profundo secreto, se hizo completamente estéril.

En 1758, tratándose nuevamente de favorecer la multiplicación de los pe- ces, el Conde Carlos Federico de Gi- rolstein, inventó en Suecia un aparato

¹ Una de las razas indias, primeras habitantes de este suelo mexicano, la zapoteca, que ocupaba en el tiempo á que vamos refiriéndonos grande porción territorial de lo que es hoy Estado de Oaxaca; muy digna por sus civilizadas costumbres y adelantos artísticos, de estudios serios que darían mucha luz sobre la historia Anti- gua de nuestro Continente, y que hasta hoy no se han emprendido, parece que conocía el cultivo de los peces. Una tradición refiere que en el acopio de víveres hecho para sostener el sitio que los ejércitos de Moteuczuma II hicie- ron á los de Cosijope, vírey de Tehuantepec é hijo de Cosijueza, último rey de Teozapotlan se llevaron á la cima de la montaña de Guiengola muchos peces tomados de las corrientes próxi- mas, los que fueron muy útiles á los sitiados, conservándose los restantes mucho después del triunfo, lenta y costosamente adquirido por mixtecos y zapotecos aliados contra el poderoso emperador azteca, después de prolongado asedio.

² El procedimiento se describe en un manuscrito fechado en 1420, pero no fué publica- do. Carp and Carp Culture by Milton P. Prie- ce, p. 7.

para impedir la enorme pérdida que en el estado natural sufre la freza por falta de fecundación: este aparato era exactamente lo que ahora aun se usa algo, especie de tálamo flotante, en la fecundación artificial de los huevos ad- herentes.

Más tarde, el naturalista alemán Bruck hizo en el Sprée, con huevos fecundados, lo mismo que en Suecia, el conde Carlos, con los reproductores y su freza; debiendo notarse que estas tentativas fueron tan afortunadas como había sido feliz la del monge de la Côte d'Or; sin embargo, aquéllas como ésta se quedaron sin influencia en la marcha de la piscicultura. No obsta- te, algo se sabía y se procuraba de ellas en el vulgo de los pescadores, porque un día uno de ellos, habitante del principado de Lippe (Westfalia), inició á G. L. Jacobi de Hohenhausen, lugarteniente alemán, en sus procedi- mientos piscícolas; y éste, ignorando tal vez las experiencias de Fichón y de sus sucesores en el arte, se dedicó por espacio de 16 años á la fecunda- ción é incubación artificiales, principal- mente de huevos de salmónes, y con los resultados de la propia experimen- tación publicó en 1763 la primera Me- moria piscícola que ha salido á luz; fué comunicada previamente á Buffon, Lacépède, Gleditsch, Fourcroy y otros, traducida por éste al francés y publi- cada por Duhamel en 1773 en su *Tra- tado general de Peces*; Lacépède tam- bién la publicó en extracto en su *His- toria natural de los Pescados*.

Los trabajos de Jacobi dieron los mejores resultados, primero en la pis- cicultura de Hamburgo, creada por el mismo, después en Hohenhausen, y por último en Nortelen, arrancando á la Inglaterra una pensión de recom- pensa.

Los adelantos de Nortelen se difun- dieron por toda la Alemania; los prin- cipados de Walder y Lippe y el duca- do de Sajonia Coburgo, tuvieron sus escuelas prácticas de ictiogenia, que formularon al fin los preceptos cientí- ficos: Spallansani, Cavallini y Mauro Rosconi, intentaron después nobles es- fuerzos en Italia, Agassiz y Vogt en Suiza, Shaw y Bocius en Inglaterra, Prevost y Dumas en Francia, y todos ellos confirmaron y alentaron los tra- bajos en Alemania.

Entretanto, dos pescadores de los Vosgues, Gehem y Remy, en un esta- blecimiento que fundaron en 1842, per- seguían con paciente y laboriosa ob- servación los primitivos estudios de Ja- cobi, examinaban y comprobaban los progresos piscícolas realizados en las escuelas alemanas, y no tardaron en acercarse, más que nadie hasta entón- ces, al misterioso secreto de la fecun- dación é incubación por el arte.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

La correspondencia para Eu- ropa, EE. UU. de Norte Améri- ca, Antillas y América del Sur, vía Limón, se despachará el lu- nes quince del mes en curso, á las 2 p. m.

Administración General de Co- rreos.—San José, diciembre 12 de 1884.

M. G. ESCALANTE.

INVITACION

Los exámenes del Liceo Central de Niñas de Alajuela, tendrán lugar los días 17, 18 y 19 de este mes á las once a. m., en el local de la escuela.

Se espera la asistencia de los padres de familia y de todas las personas amantes de la instrucción.

3 v. 1.

TEATRO MUNICIPAL.

SOCIEDAD DRAMÁTICA.

GRAN FUNCION

para el domingo 14 de diciembre de 1884.

Se pondrá en escena la preciosa comedia en tres actos y en prosa, de Don Enrique Cisneros, cuyo título es:

LAS BIOGRAFIAS.

El látigo de un libelista.

Y la chistosa petipieza, en un acto, de Don Carlos Calvacho, titulada:

UNA TOSTADA.

Precios y hora de costumbre.

3 v. 3.

VENDO

160 manzanas de los mejores terrenos de los tabacales, cultivadas de zetilla y á poco más de una legua de esta ciudad.—El todo ó por lotes de diez manzanas para arriba; y ochenta ó cien reses de cría de la mejor raza de leche, al menudeo ó el todo.

San José, diciembre 12 de 1884.

MÁXIMO BLANCO.

2 v. 1.

REMATE.

El lunes 15 del corriente á las doce del día, se venderá al mejor postor, en la oficina del infrascrito, la finca siguiente:

Un terreno como de tres manzanas sembrado de café de cosecha, situado en la Sabana de esta ciudad y cuyos linderos son los siguientes: al Norte, cafetal de Santiago Rodríguez; al Sur, cafetal de los herederos de Vicente Cervantes, calle en medio; al Este, cafetal de los herederos de Manuel Hernández, calle en medio; y al Oeste, cafetal de Joaquín Quesada.

San José, diciembre 9 de 1884.

JAIMÉ J. ROSS.

AVISO

Tenemos un quebrador de café para vender.

HOLTS & MORALES.

4—v.—3.

AVISO

Se suplica á las personas que tengan parásitas y quieran obsequiarlas al Parque de la Plaza Principal, que se sirvan enviarlas á casa de Don Lesmes Jiménez.

San José, diciembre 10 de 1884.

Los Comisionados.

6 v. 2.

AVISO.

Se vende un vapor de fuerza para manejar cualquier máquina, por la mitad de su valor.

Se alquila un patio de más de una manzana, enlozado, con todos sus útiles para beneficiar café, situado en el barrio de Guadalupe.

San José, diciembre 10 de 1884.

PABLO QUIRÓS.

4 v. 3.

THE UNITED STATES.

Foreign and Domestic Fruit Co. Offices. Philadelphia and New York.

The undersigned desires to give notice to the Public that the firm of G. H. Richardson & Co., has been dissolved and a stock company formed under the above title, Mr. G. H. Richardson, President.

All accounts in Costa-Rica will be settled by the undersigned.

Banana checks will be paid at the Limón or San José office of Mr. Minor C. Keith, as may be arranged with the growers.

Thanking the fruit growers of Santa Clara for their past favors and trusting the same may be extended to the new company.

S. H. BAKER,
Agente.

Limón, Costa-Rica, 6 Decbr. 1884.

30 v. 3.

The United States.

Foreign and Domestic Fruit Co.

Oficinas Filadelfia y Nueva York.

El infrascrito pone en conocimiento del público que la firma de G. H. Richardson y Co., ha sido disuelta y una sociedad anónima formada bajo la razón social arriba mencionada. El Señor Dn. G. H. Richardson, como presidente

Todas las cuentas en Costa-Rica serán liquidadas por el infrascrito. Recibidos de bananeros serán pagados en las oficinas de Mr. Minor C. Keith, en Limón ó en San José, según sea arreglado con los hacendados. Dando á los hacendados de Santa Clara las gracias por los favores recibidos, y pidiendo una continuación para la nueva compañía.

S. H. BAKER,
Agente.

Limón, Costarrica, 6 diciembre 1884.

30 v. 3.

Agencia General de Periódicos.

Llamamos la atención del público sobre los precios de suscripción á los siguientes periódicos para el próximo año de 1885.

La Ilustración Española y Americana, \$ 15 al año.

La Moda Elegante, \$ 17 al año.

Las dos anteriores publicaciones ligadas, \$ 28 al año.

La Revista de España, \$ 17 al año.

La América Musical, \$ 5 al año.

El Mentor Ilustrado, \$ 3 al año.

La Estación, (Edición de lujo) \$ 5-50 al año.

El Latino Americano, \$ 3-75 al año.

Europa y América, \$ 5 al año.

El Repertorio Médico, \$ 6 al año.

La República, (Diario de San Salvador) \$ 7 al año.

Las personas abonadas á cualquiera de los periódicos anunciados, que no den contra orden antes del 14 del corriente, y que vence su suscripción el último del presente, las consideraremos como suscritas para el próximo año de 1885.

San José, diciembre 4 de 1884.

LUJÁN & MATA,

6 v. 4.

VENDO

En los establecimientos de "La Unión" y "La Esperanza", los artículos siguientes:

Schnapps de Wolfe, caja \$ 17;

Arroz superior clase á \$7-50 quintal,

Azúcar del país, muy blanco y seco, por mayor y menudeo á 10 cs. libra.

San José, diciembre 5 de 1884.

E. BEECHE.

6 v. 4.

O. von Schroter & Ca.
Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Fraxadas, Alfombra en piezas, Driles, Mesclillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26 v. 12.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Comercio 5.

La Ilustración periódica semanal de Literatura, Ciencias, Artes, Viajes, etc etc., Magníficos grabados.—Se solicitan agentes en las capitales y demás poblaciones de Nicaragua, Honduras y San Salvador.

Se mandan números de muestras por el correo á quien los solicite.

En la misma librería.—Obras de los mejores autores antiguos y modernos, se reciben continuamente nuevas publicaciones.

LINOS Y CANALÍAS.

FERRETERIA AMERICANA.

Hachas, Machetes, Cuchillos "Collins," Romanas, Palas, Pintura, Aceite Linaza, Aguarras, Zinc, Clavos, Molinos para café, Varniz, Brochas, Cerraduras, Visagras, Tornillos: Un completo y variado surtido de herramientas de Carpintero.

San José.

4, calle del Comercio.

GMO. BRADWAY.

10 v. 10.

Cerveza negra "La Legítima."

Cemento romano.

Sal de marquilla.

En el Almacén de

JUAN KNÖHR.

6 v. 6.

Compañía Alemana de Vapores "Kosmos."

Línea directa, via Estrecho de Magallanes.

GRAN REBAJA DE FLETES.

El flete de café para Europa, queda reducido á cuatro libras por tonelada.

San José, diciembre 9 de 1884.

LUJÁN & MATA,

Agente.

6 v. 2.

BOTICA DE LA VIOLETA.

Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos siropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.

Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.

Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.

Las especialidades de esta casa, como son: La Emulsión de Bacalao con los Hipofósfitos de cal y soda. El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zarzaparrilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.

15 v. 10.

Harina fresca,

Via Limón.

En el vapor "Heredia" acaba de llegar al puerto del Limón, harina fresca de mi conocida marca

"Golden Age"

y una nueva clase muy recomendada á los panaderos por sus especiales cualidades para el pan, marca

"América".

Vendo en la oficina de Minor C. Keith,

T. W. ALLEN.

San José, 6 de diciembre 1884.

10 v. 3.

TOROS.

Aprovechen la ocasión.

Se venden en el taller del que suscribe, frente al Hotel Vigne, alfajías á 25 cs. y tablas á 30 cs. cada una.

ENRIQUE ROIG.

5—v.—2.

"Al público."

Los que suscriben, estando de viaje para el Imperio de la China en el mes entrante, se despiden de sus amigos, y piden órdenes que cumplirán con gusto para fines del año entrante, en que regresarán.

Puntarenas, diciembre 1º de 1884.

ANDRÉS C. SANCHEZ.

BENJAMÍN LKONCHANE.

8 v. 5.

JUAN W. VALENZUELA

Ha vuelto á establecer su sastrería con géneros ingleses y franceses de muy buena clase y de última novedad.

También se encuentra en su establecimiento un surtido completo de ropa hecha para hombres y niños de todas edades.—Sobre-todos: batas, camisas y corbatas.

Para sus antiguos parroquianos, ha traído uno ó dos vestidos de magníficos géneros, hechos expresamente para ellos en París, conforme á sus medidas.

Calle del Comercio nº 9, frente á la casa de Don Francisco Echeverría.

San José, diciembre 5 de 1884.

10 v. 5.

Aviso al Comercio.

Durante mi ausencia de esta provincia, queda encargado de mis negocios judiciales Don Manuel Sandoval y de los mercantiles Don Juan Calvo Crespo.

JOSÉ DOLORES FRUTOS.

Alajuela, diciembre 10 de 1884.

3 v. 3.